



- Solicitantes de nacionalidad española o de países hispano hablantes en posesión de un diploma de estudios equivalentes al título de bachiller realizado en la lengua extranjera (inglés) (bachillerato internacional, sistema educativo Reino Unido).
- Solicitantes extranjeros de nacionalidad de países de habla inglesa, estarán exentos de acreditar nivel C1 (DELE o SIELE) de español, si han cursado el bachillerato español.
- Solicitantes extranjeros de nacionalidad de países de habla no inglesa, estarán exentos de presentar la acreditación del nivel B1 de Inglés correspondiente al marco europeo común de referencia para las lenguas y/o conocimiento de español al menos en un nivel C1 (DELE o SIELE), si han realizado sus estudios en un sistema educativo y lengua distinta a la de su país de origen (inglés, español).